

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88

TIELMES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Tielmes se aprobó el presupuesto general para 2011, acuerdo que es definitivo por no haber reclamación o sugerencia alguna en el plazo de exposición al público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a continuación a la publicación de dicho presupuesto general, resumido por capítulos, contra el cual podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación.

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.012.716,42
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	582.300,80
3	Gastos financieros	7.000,04
4	Transferencias corrientes	135.501,00
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	251.500,00
9	Pasivos financieros	6.770,00
Total gastos		1.995.788,26

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	596.620,01
3	Tasas y otros ingresos	262.052,01
4	Transferencias corrientes	987.511,24
5	Ingresos patrimoniales	36.105,00
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	2.500,00
7	Transferencias de capital	111.000,00
Total ingresos		1.995.788,26

Tielmes, a 19 de enero de 2011.—El alcalde-presidente, Miguel López del Pozo.
(03/3.509/11)